



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
Nº 30**

**COLINA, 20 DE OCTUBRE DE 2016  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## **SESION DE CONCEJO N° 30**

**SESION** : **ORDINARIA**  
**FECHA** : **20 DE OCTUBRE de 2016**  
**HORA** : **8:45 horas**  
**LUGAR** : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONCEJALES PRESENTES** : **GONZALO TORRES FERRARI**  
**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
**ALEJANDRA BRAVO HIDALGO**  
**MAXIMO LARRAIN GEISSE**  
**JORGE BOHER FERRADA**  
**PABLO ATENAS VALENZUELA**

**CONCEJALES AUSENTES**

**FUNCIONARIOS** : **ALVARO QUILODRAN** **TRANSITO**  
**CAROLINA HERNANDEZ** **ASEO**  
**MANUEL NUÑEZ** **FINANZAS**  
**RODRIGO MORALES** **OPERACIONES**  
**DAVID VEGA** **JURIDICO**  
**ANGELA PRADO** **SECPLAN**  
**AMORY HORMAZABAL** **DIDECO**  
**ELIZABETH ARELLANO** **CONTROL**

**OTROS** :

**PRESIDE** : **ALEJANDRA BRAVO HIDALGO**  
**CONCEJALA**

**SECRETARIO** : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

## TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 30 DEL 20.10.2016

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Entrega al H. Concejo Municipal, los informes que a continuación se indican:
  - 3.1. Balance de Ejecución Presupuestaria (3° Trimestre 2016) de Ingresos y Gastos.
  - 3.2. Balance Trimestral de Pasivos Sector Municipal (3° Trimestre 2016).
  - 3.3. Informe Trimestral Avance del Ejercicio Presupuestario (3° Trimestre 2016).
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada **"Servicio de Software de tarjeta vecino" ID-2686-66-LP16**, a la empresa GYG SOLUCIONES SPA, por un monto mensual de \$ 1.547.000.- y monto total de \$ 74.256.000.- IVA Incluido, por un período de 4 años.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumento del contrato **"Habilitación y Conservación Caminos Rurales de Colina"** ID 2686-32-LR16, adjudicada al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A. El monto total del aumento es de \$ 133.000.000.- correspondiente a un 29.37% del monto original contratado. Lo anterior con el fin de ejecutar la pavimentación de dos calles de la comuna.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2017.
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para participación de alcalde en la Escuela de Gestión Municipal Excelente en EGME Alcobendas – Madrid, España, a realizarse los días del 05 al 13 de noviembre de 2016.
- 8.- Varios
- 9.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 30 DEL 20.10.2016

### 1.- Lectura Acta Anterior

Pendiente

### 3.- Entrega al H. Concejo Municipal, los informes que a continuación se indican:

**3.1. Balance de Ejecución Presupuestaria (3° Trimestre 2016) de Ingresos y Gastos.**

**3.2. Balance Trimestral de Pasivos Sector Municipal (3° Trimestre 2016).**

**3.3. Informe Trimestral Avance del Ejercicio Presupuestario (3° Trimestre 2016).**

Se procede hacer entrega a cada uno de los concejales presentes los informes que se indican en el presente punto.

### 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Servicio de Software de tarjeta vecino" ID-2686-66-LP16, a la empresa GYG SOLUCIONES SPA, por un monto mensual de \$ 1.547.000.- y monto total de \$ 74.256.000.- IVA Incluido, por un período de 4 años.

**Presidenta (S) Concejo:** Anuncia el presente tema.

**Directora de Secplan:** Expone en power point

#### PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

**"Servicio de Software de tarjeta vecino"  
ID N°2686-66-LP16**

## ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la ejecución de "Servicio de Software tarjeta vecino", para lo cual se llama a licitación pública el día 12 de Septiembre de 2016, para posteriormente realizar la apertura de las ofertas el día 05 de Octubre del 2016.
- Se trata de una licitación por valor mensual, la cual tiene un máximo de presupuesto a adjudicar de **\$86.000.000.- (IVA incluido)** los que se ejecutarán durante los **4 años** de duración del contrato (2016-2020).
- Se presentaron los siguientes oferente:
  - INVERSORA NUEVA SANMARTIN S.A.
  - GYG SOLUCIONES SPA
- La Empresa Inversora Nueva Sanmartin S.A., no continua en el proceso de evaluación, ya que no presenta el plan de trabajo, el cual es un documento técnico necesario para considerar si su oferta cumple con las especificaciones técnicas.

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • OFERTA ECONOMICA (45%)

OFERENTE	VALOR MENSUAL	PUNTAJE
G y G SOLUCIONES SPA	\$1.547.000	45

### • EXPERIENCIA 10%

OFERENTE	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PONDERACION	PUNTAJE
G y G SOLUCIONES SPA	1	100	10

### • REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (30%)

#### TECNICO EN TERRENO

OFERENTE	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE
G y G SOLUCIONES SPA	1 HORA	15

#### RESPUESTA INTERRUPCION DEL SERVICIO

OFERENTE	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE
G y G SOLUCIONES SPA	INMEDIATA	15

## RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Propuesta	Oferta Económica	Experiencia	Requerimientos Técnicos	Equipo prof.	Present. de antecedentes	Impacto Medio A.	TOTAL
	45%	10%	30%	10%	3%	2%	100
<b>G y G SOLUCIONES SPA</b>	45	10	30	10	2.25	2	99.25

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar a la empresa **GYG SOLUCIONES SPA**, por un periodo de 4 años, según el siguiente detalle:

EMPRESA	VALOR MONTO MENSUAL	VALOR MONTO (4 AÑOS)
<b>GYG SOLUCIONES SPA</b>	<b>\$1.547.000</b>	<b>\$74.256.000</b>

**Concejal Boher:** ¿cuál es el concepto de la tarjeta vecino?

**Encargado de Informática:** La tarjeta vecino es un software, la cual hacemos convenio con 23 empresas, por ejemplo convenio, con farmacia y tenemos descuentos y este software se ingresa a este convenio a este software y nosotros lo que hacemos podemos darle la tarjeta física al usuario y también la tarjeta virtual que esa tarjeta la presenta en el comercio y va a poder comprar y obtener descuentos, eso es más menos lo que hace el software. Es magnética y virtual, porque es una APP móvil también, seríamos el primer municipio que tendríamos la APP móvil a través del teléfono, bajamos la aplicación tarjeta vecino y no es necesario que tengamos la física podemos tenerla también en el teléfono,

**Presidenta (S) Concejo:** ¿Aparte del comercio que otros convenios tiene para que el vecino?

**Encargado Informática:** Los convenios la maneja directamente el municipio a través de la Dideco, nosotros manejo la parte software.

**Alcaldesa (S):** Farmacias, Restaurantes, supermercado, me parece que hay un spa

**Concejal Boher:** ¿tenemos en transporte algo?

**Alcaldesa (S):** Transportes no está involucrado en la tarjeta vecino.

**Concejal Boher:** y ¿quiénes son los que acceden a esta tarjeta?

**Encargado de Informática:** Todos los vecinos de Colina sin distinción alguna, porque por eso se hace de modo físico y modo virtual, de modo virtual a través de la APP móvil y los abuelitos, la gente más adulta, o los que no pueden acceder a un teléfono, la puede pedir de modo físico

**Presidenta (S) Concejo:** ¿es solo para empresas de comercio o convenios de Colina o que están instaladas en Colina?

**Encargado de Informática:** Claro, que están instaladas en Colina.

**Concejal Boher:** Entiendo el beneficio mutuo, la empresa va a tener más clientela por el descuento específico y por otro lado nosotros vamos a dar la posibilidad de que nuestros vecinos tengan un descuento, ahora lo que a mí me preocupa más es la privacidad de las bases de datos

**Encargado Informática:** Las bases de datos son de la municipalidad, están manejadas por nosotros, la empresa instala en software y las bases de datos es nuestro, hacen toda la instalación y nosotros manejamos la información, nosotros internamente, las bases de datos y la información son nuestras, igual como manejamos las bases de datos de los permisos de circulación

**Concejal Boher:** no sé si la municipalidad tiene internamente algún reglamento de, tú eres la Presidenta (S) Concejo de régimen interno respecto del mal uso de las bases de datos

**Encargado informática:** Acá no se entrega ninguna base de datos sin autorización de alcaldía, salvo que lo pidan por ley de transparencia y no se entrega información si afecta a terceros.

**Concejal Boher:** Si existiera ese mal uso de las bases de datos, ¿cuál es la consecuencia de un funcionario?

**Alcaldesa (S):** En relación a todos los datos que están en las bases, están todos protegidos por la ley de datos personales, la que establece sanciones muy importantes a lo que nosotros pudiéramos transmitir algunos de esos datos, más aún está en ley de transparencia, si alguien nos pidiera esos datos por ley de transparencia, tampoco lo podemos entregar

**Encargado de Informática:** De hecho nos han solicitado esas bases de datos

**Alcaldesa (s):** Internamente si algún funcionario incurriera en alguna falta en ese sentido, bueno en ese caso se inicia un sumario administrativo, que pudiera sancionar al infractor desde la censura hasta la destitución, dependiendo de la gravedad de la falta.

**Encargado informática:** Todas esas bases de datos están encriptadas, las claves las veo yo, así que si se encripta la base de datos, debería ser el responsable de todas las bases de datos del edificio consistorial, porque la información la tenemos todas encriptadas, lo exigió la Contraloría de la República de que toda la información estuviera encriptada y no entregada.

**Concejal Boher:** Cuando se ingresa la información en un papel, por ejemplo viene Juanito Pérez, llena sus datos y queda el papel

**Encargado informática:** claro, debería llenarlo inmediatamente lo que se llama el modo digital, no se llena el papel

**Alcaldesa (S):** se debería ingresar directamente, la persona lo debería llenar de acuerdo aun procedimiento, no completa un formulario con datos

**Concejal Boher:** no estoy pensando en los beneficiarios de INDAP, por ejemplo, seguramente la oficina agrícola, rellena los datos a mano, no viene la persona del campo para acá directamente al computador, estoy dando un ejemplo como una oficina cualquiera

**Alcaldesa (S):** esos registros están igualmente protegidos de la misma manera que está protegido las bases, a través de la normativa de la ley de protección de datos personales, y a través de la normativa de ley de transparencia.

**Concejal Larrain:** Lo que quiero interpretar es lo que dice Jorge que por ejemplo, la oficina agrícola estamos hablando de eso, mandan a dos funcionarios.... Y vayan ustedes a recorrer todos los paseos y vayan 2 personas, anótese aquí Juanito anótese, ya hay dos personas que saben todos los datos

**Alcaldesa (S):** Ahí está el tema del funcionario público, la responsabilidad del funcionario público y si se fuera una filtración en ese sentido, hay responsabilidad administrativa por ese tema

**Concejal Boher:** por lo tanto para hacer una investigación habría que hacer una denuncia

**Alcalde (S):** por supuesto si la persona ve un mal uso de sus datos personales hace la presentación, incluso puede hacerlo directamente en la fiscalía, o carabineros, directamente acá, nosotros iniciamos la investigación que corresponda y si los hechos ameritan la existencia de un posible delito tendríamos que nosotros también hacer la denuncia.

**Concejal Atenas:** Estamos ad portas de licitar lo que es la empresa informática y dentro de ese software, hay varios programas, cementerio, transito, un montón de cosas no fue posible incluir en un solo tema el proceso informático con una sola licitación y esto digamos en muchos municipios lo hace, lo hacen con obras de teatro, adultos mayores, niños, hay un montón de situaciones, por lo menos por la prensa.

**Encargado Informática:** Nosotros con el director, hicimos muchas cotizaciones con respecto a este software en distintas empresas, incluso con esta empresa que se encuentra actualmente con nosotros los costos eran demasiado elevados, así es que decidimos llevar a una licitación pública, y que haga una mejor presentación, y una mejor oferta

**Directora Secplan:** El tema de licitación de software, quedamos en plantear en poder hacerlo o sea podía ser que varias empresas se adjudicaran estos software se va a hacer una sola licitación para que en el fondo sea una oferta separado, nos ha dado buenos resultados.

**Concejal Atenas:** Era esa mi consulta, para ver porque siempre se orientaba en eso en hacer un solo paquete para todas las actividades

**Presidenta (S) Concejo:** Me pareció súper interesante la pregunta que hizo el concejal Boher, puesto que la base de datos, efectivamente, y por eso es que nace la ley que anunciaba la directora y abogada también del municipio, pero también hay que reconocer, con la llegada de la modernidad y todo lo que ello implica, hay millones de bases de datos en todos lados, el nombre y nuestro RUN están instalados, desde el registro nacional, Servel, entonces es súper importante lo que ha dicho el funcionario, en relación a que en él recae la responsabilidad, para que quede claro en esta acta, de tener las claves, y si algo así ocurriese, finalmente tiene un alto grado de responsabilidad. valga la redundancia en el sentido que no debiera ocurrir ninguna fuga de ningún tipo de bases de datos en nuestro municipio, así es que eso nos deja tranquilo, porque en el fondo en una sola persona, que puede ser eventualmente delicado, pero también tenemos claridad de quien es el responsable concreto de la obtención de ese dato, o fuga de ese dato o resguardo o fuga de ese dato, así es que de esa perspectiva concejal debiéramos tener una tranquilidad al respecto, pero buena su pregunta. La Ley 19.628 es la ley que protege datos personales, por si quisiera alguno de ustedes consultarla

**Concejal Torres:** esa información no podría usarla ningún candidato para temas políticos

**Presidenta (S) Concejo:** no, eso es lo que estábamos hablando, ahora si alguno tuviese algún dato puede denunciarlo, se inicia algún sumario y como lo ha dicho la directora a abogada hubiese alguna duda desde el punto de vista legal la municipalidad tiene la obligación de denunciar a la fiscalía cualquier tipo de problema. Ya vamos a someter a votación esta licitación pública

**La Sra. Presidenta (S) Concejo somete a votación el presente tema:**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Larrain:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Concejala Bravo:** Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 135-2016.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de software de tarjeta vecino" ID-2686-66-LP16. Decreto E-

1902/2016 de fecha 08/09/2016 que llama a licitación pública el proyecto antes individualizado y aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por el Director de Tránsito (S), la Directora de Secplan, el Profesional de Informática y el Asesor Jurídico (Asesor Comisión), a través de la cual proponen adjudicar al oferente GYC SOLUCIONES SPA; y en misma acta se realiza Declaración de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Directora de Secplan; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de software de tarjeta vecino**" ID-2686-66-LP16, al oferente **GYG SOLUCIONES SPA** por un valor mensual de \$ 1.547.000.- y un monto total por un período de 4 años de \$ 74.256.000.-

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.29.07.001.000.000 denominado "Programas Computacionales" de presupuesto municipal vigente.

- 5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para aumento del contrato "Habilitación y Conservación Caminos Rurales de Colina" ID 2686-32-LR16, adjudicada al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A. El monto total del aumento es de \$ 133.000.000.- correspondiente a un 29.37% del monto original contratado. Lo anterior con el fin de ejecutar la pavimentación de dos calles de la comuna.**

**Presidenta (S) Concejo:** Anuncia el presente tema.  
**Directora de Secplan:** Expone en power point.

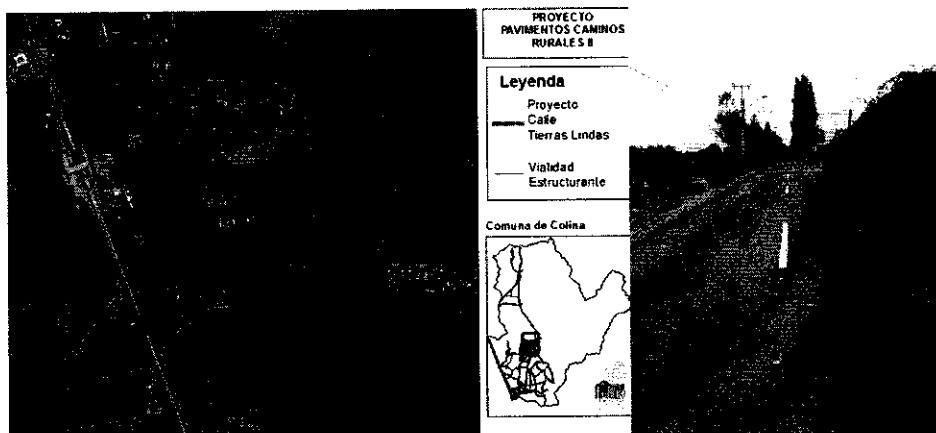
**AUMENTO DE CONTRATO  
"HABILITACIÓN CAMINOS RURALES 2"  
ID 2686-32-LR16**

## ANTECEDENTES

- Para la contratación de las obras de “**Habilitación caminos rurales 2**” se llama a licitación pública el día **27 de Abril de 2016**, mediante la modalidad de contrato a serie de precios unitarios, con el fin de dar cobertura a aquellos caminos que requieren ser habilitados para el tránsito vehicular en diversos sectores de la comuna. Esto con un presupuesto disponible de **\$451.167.526** de financiamiento municipal
- Se adjudicó la licitación a la empresa **Guzmán Reyes Construcciones SA.**

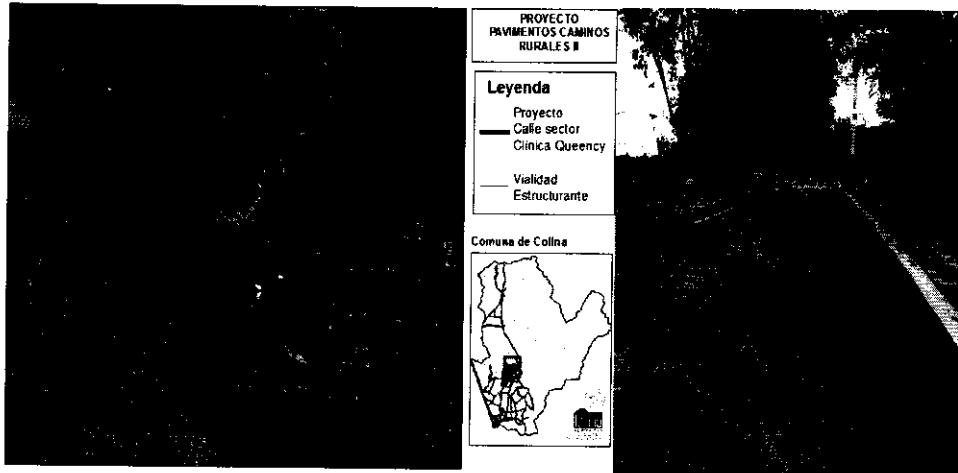
## ANTECEDENTES

- Los caminos que han sido ejecutados con dicho contrato son:
- **Calle Tierras Lindas** : Se realizó un mejoramiento que consideró 782 metros de longitud en asfalto en 5 cm. de espesor. El proyecto está ubicado en el acceso oriente poniente de Liray y tuvo un costo de **\$112.689.573.-**



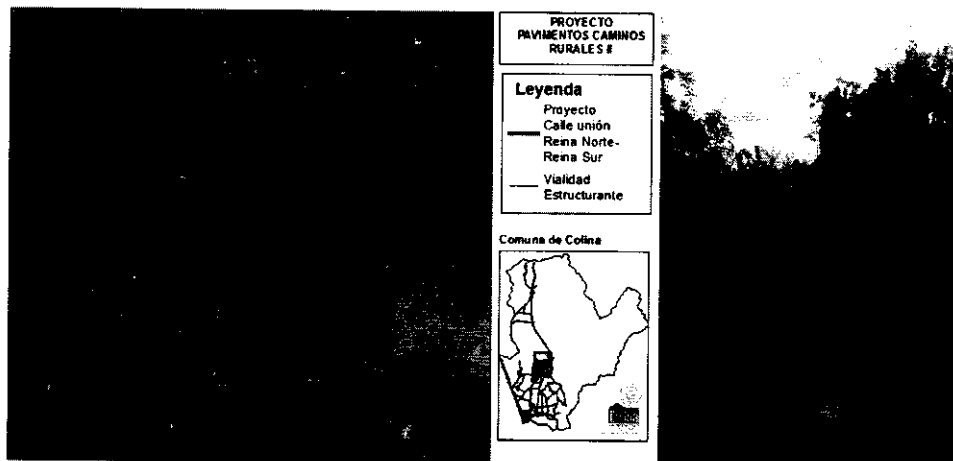
## ANTECEDENTES

- Los caminos que han sido ejecutados con dicho contrato son:
- **Calle San José (Quincy-Santa Elena) :** Se realizó un mejoramiento que consideró 1.162 metros de longitud en asfalto de 5 cm. de espesor. El proyecto tuvo un costo de **\$154.780.147.-**



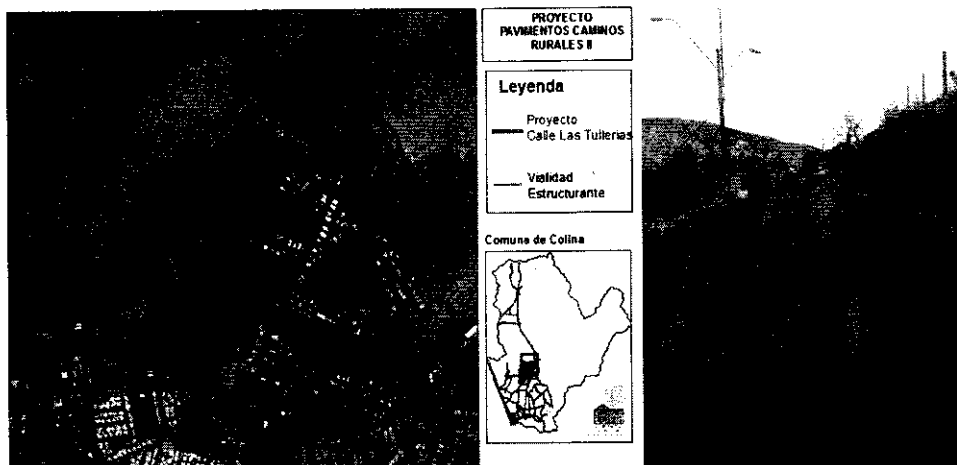
## ANTECEDENTES

- Los caminos que han sido ejecutados con dicho contrato son:
- **Calle unión Reina Norte y Reina Sur :** Se realizó un mejoramiento que consideró 1.040 metros de longitud en asfalto de 5 cm. de espesor. El proyecto tuvo un costo de **\$150.314.517.-**



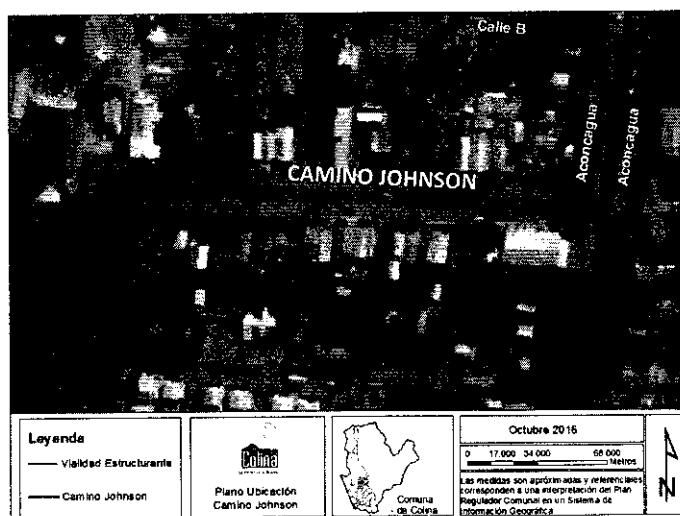
## ANTECEDENTES

- Los caminos que han sido ejecutados con dicho contrato son:
- **Calle Las Tullerías/Padre Soto:** Se realizó un mejoramiento que consideró 232 metros de longitud, en asfalto de 5 cm. de espesor. El proyecto tuvo un costo de **\$30.733.202.-**



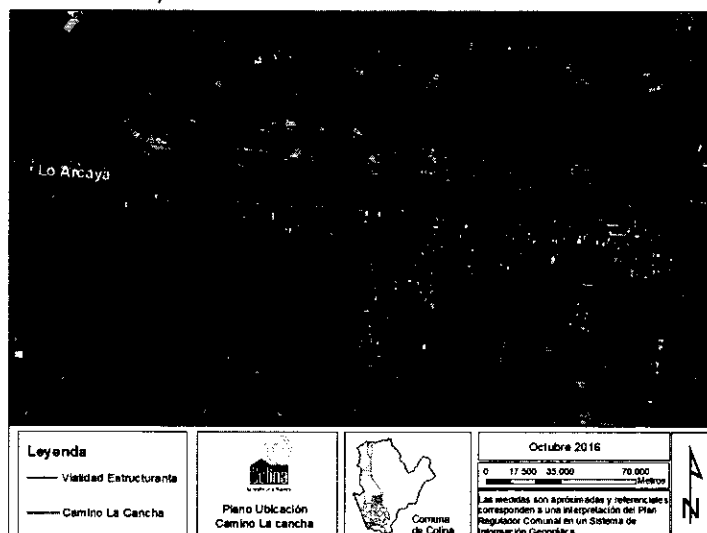
## ANTECEDENTES

- La ampliación de contrato se requiere para la ejecución del **Mejoramiento Vial Camino Johnson (entre Aconcagua y La Capilla)**, el cual considera una longitud de 243 metros y 6 metros de ancho, y del Camino a Cancha Lo Arcaya, el que considera una longitud 750 metros y un ancho de 4.5 metros.



## ANTECEDENTES

- La ampliación de contrato se requiere para la ejecución del mejoramiento Vial Camino Johnson (entre Aconcagua y La Capilla), el cual considera una longitud de 243 metros y 6 metros de ancho, y del Camino a Cancha Lo Arcaya, el que considera una longitud 750 metros y un ancho de 4.5 metros.



## ANTECEDENTES

Calle	Monto
Camino Tierras Lindas	\$ 112,689,573
Camino San José (Quincy/Santa Elena)	\$ 154,780,147
Calle unión Reina Norte / Reina Sur	\$ 150,314,517
Calle Tullerías/Padre Soto	\$ 30,733,202
<b>Total Ejecutado</b>	<b>\$ 448,517,439</b>

Resumen	Monto
Monto Contratado	\$ 451,167,526
Monto Ejecutado	\$ 448,517,439
<b>Saldo</b>	<b>\$ 2,650,087</b>

Aumento	Monto
Camino Johnson (entre Aconcagua y La Capilla),	\$ 39,281,365
Camino a Cancha Lo Arcaya	\$ 95,869,387
<b>Total</b>	<b>\$ 135,150,752</b>
Saldo contrato	\$ 2,650,087
<b>Total aumento</b>	<b>\$ 132,500,665</b>
% del total contratado	29.54%

**Concejal Boher:** o sea yo creo que de aquí en adelante todos los caminos que sean, que vayan a asfaltar o pavimentar deben incorporar los lomos de toro en el proceso porque están malas las calles los vehículos andan lentos pero emiten mucho polvo, tierra, y bueno desgaste de vehículo, el hecho de pavimentar, la velocidad aumenta considerablemente y de repente son las vías alternativas a las autopistas a los caminos laterales digamos que son de velocidad media y estos pasan a ser casi autopistas entonces, yo creo que en el futuro ojalá todos los caminos cuando se incite considere la velocidad de algún tipo

**Directora Secplan:** como tenemos otro contrato estamos tratándolo de hacer a través de tránsito pero podría ser también de incorporarlo

**Concejal Boher:** es que eso significa 3 meses más, y con accidente incluido o sea digamos, yo creo que un lomo de toro en una pavimentación de estas características unos millones más que van a costar 4 lomos de toro no sé si va a ser tan significativo como para hacerlo en otro contrato o en otro formato (interrupciones) claro pero en la medida que uno pavimenta y los usuarios pasan de tierra a asfalto está incorporado inmediatamente la gente de la ... o sea es más malo tener un lomo de toro sin marcar que poner lo de la velocidad, después de 4 a 5 meses

**Concejal Larraín:** Una consulta técnica, normalmente en este tipo de camino sobre todo cuando viene un asfalto de 15 cm, porque obviamente después para abajo vienen, se puede insistir más en el lomo de toro que era de la manera que ellos lo llamaban, de la forma antigua que era la otra forma de decir, de que se informe y se profundice y se remarque más la cuneta de los lados para la evacuación de agua, ¿por qué razón?, porque si uno mira los caminos que se han hecho con este tipo, normalmente ya sea donde se engrandece es por los lados, inmediatamente ese camino se resquebraja ahí, por lo tanto al hacer y hacer las bases de este camino antes de poner el asfalto, controlar muy bien al ejecutante del camino y que haga un buen lomo de toro hacia afuera por el escurrimiento de las aguas, y que no se aposen aguas de lluvia o de derrame, de regadíos que quedan pocos por los lados, para que no se vayan infiltrando por debajo del camino, y que dirán las constructoras en ese punto que cuando se estaba haciendo la fiscalización, porque en todo, todo, por ejemplo el camino que hemos hablado tanto del camino Casas Viejas, uno ve las fotografías y están todos, todos por los lados y uno ve por ejemplo el camino Los Algarrobos están malos por los lados, están llenos de hoyos, es por la humedad que viene por abajo.

**Directora Secplan:** Creo que va a depender también de la faja disponible, pero como este contrato es precio unitario, se evalúa el camino, se evalúa y si es necesario hacer zanja todo eso va en aumento del contrato, pero en el fondo no son rígidos, en ese sentido es súper fácil evaluar la factibilidad en ver una mejor alternativa

**Concejal Larraín:** Y, en ese camino ¿Quién se hace cargo de la limpieza de estos arbustos? Que también al ser limpios y al hacer una vereda sencilla, económica barata

**Director Operaciones:** Principalmente eso es mantención por parte de vial, no tienen personal calificado, no tienen una cantidad de personal, son operaciones de ahí mismo del sector, pero no siendo responsabilidad de nosotros todos los caminos, entonces hay que separar un poco las aguas de que la municipalidad en si hace la pega de pavimentación, pero en si exigir a vialidad que también se responsabilicen por el tema, el propietario aparte tiene que tener sus cercos en buenas condiciones y que no se hacen entonces, claro es mucho mejor decir que la responsabilidad la tiene la municipalidad donde muchas veces la municipalidad no tiene responsabilidad frente a eso

**Concejal Larraín:** Administre por muchos años San Miguel y El Parral, el camino San Miguel para abajo hasta Santa Elena, Santa Elena hasta Liray, y San Miguel hasta Santa Ester, la municipalidad en ese tiempo, me exigía me exigía limpiarlo y dejar el cerco pero perfecto y hoy día comenzó a agrandar, y yo decía aquí ese sector que hay llegando al camino Santa Elena en que las acacias agarran una cuarta parte del camino, que las acacia salen para afuera, y los camiones pasan y tienen que salirse para afuera, entonces, decían, es que no, es que eso es Serviu, es que eso es Serviu no me responde entonces ahí es donde no sé el aspecto legal, quien corta el queque ahí en el sentido de que limpien, porque el día de mañana eso va a producir un accidente de proporciones, porque los camiones, con toda la razón de que no se les rayen, que no se les venga una rama de acacio encima, y ahí pueden provocar un accidente. Entonces Serviu no viene nunca a limpiar el camino de Los Ingleses también muchas veces estaba en discusión, quien limpia el costado oriente y que también la acacia se está metiendo hacia el camino, por eso los vecinos decían, *pucha es que no puedo caminar, que me espino que aquí y allá* entonces vienen no es que la municipalidad no es que el alcalde, no que el Serviu, no que es MOP, no que es de los vecinos, entonces hay una parte legal ahí.

**Director Operaciones:** Creo que nosotros como municipalidad más allá de oficializar, es responsabilidad del ente fiscalizador que no están haciendo el trabajo, por eso mismo hay que darle un poco de libertad a los vecinos si existe esa posibilidad, pero acorde también a lo que nosotros también tenemos.

**Concejal Atenas:** con respecto al tema existen en el MOP un programa que se llama El Global Chacabuco y el propio Guzmán Reyes se adjudicó una licitación, y siempre está el dilema de lo que dice Max es municipal lo que es mantención al lado del camino, es municipal, MOP o Serviu. Sugiero una cosa con respecto a eso, igual hay un misma situación que Guzmán Reyes se está adjudicando muchos caminos rurales en Colina, que siempre fueron de tierra, y lo único que habían

pasado era la moto niveladora, entonces juntarse a lo mejor con el propio Seremi, no se insistir con la misma empresa que iniciara a lo mejor un tema, porque lo que dice Max es cierto siempre es quien tiene la pelota. Me ofrezco humildemente entrelazar una entrevista con el Seremi porque el Seremi vino incluso con su personal acá, el tema de Chacabuco, hoy día es Chacabuco no es solamente Colina y se lo adjudico otra empresa ahora y el esfuerzo que hace el municipio hoy día, es lo que hacemos nosotros como Colina es mejorar la calidad de vida de los vecinos con respecto al pavimento, pero de ahí a que después tengamos que hacer las mantenciones de los árboles, de los cercos, de las veredas, del camino, creo que va a ser un cuento de nunca acabar y la municipalidad siempre se va hacer responsable por mejorar la calidad de vida de algo que no le corresponde, especialmente con este presupuesto, por lo tanto creo que es atendible, no tan solo con la vialidad, sino que hacerlo con Seremi de Vialidad, porque ellos saben de reparticiones que dependen de vialidad, el tema de los caminos, antes lo más viejitos de vialidad eran los que mantenían las cercas, por así decirlo, pero hoy día ya no existen ellos, hoy día solamente es mecanizado, cuando hay un camino pavimentado y para todos los que estamos discutiendo, el tema no es solamente de lo que van hacer. Entonces creo que es atendible que puedan acercarse a suscribir esa reunión en el sentido de que quede como disposición de la dirección de obras que tienen que ver con este tipo de temas. Si se pueden relacionar y saber dónde dirigirse y pedir en este caso a los vecinos de ese mejoramiento de calidad de vida una pequeña ayuda para que puedan mantener el frente de su casa, porque no es su casa solamente, son metros, y a veces muchos metros que es el frente de alguien, cuando tienen un parronal por ejemplo deben ser aproximadamente 2000 metros, entonces creo que es atendible, vuelvo a insistir lo que les estoy señalando para poder dilucidar un poco de qué lado está la pelota, el municipio ha hecho todo el informe y por eso es que estamos comprometidos con esta causa, muchas veces se lo comente al alcalde, porque era verdad lo que hicieron el reclamo, cuando no llovía era el polvo, y cuando llovía era el barro, entonces era una u otra cosa y no podían ingresar o salir de sus propias casas.

**Concejal Larrain:** Estoy completamente de acuerdo con lo que dice Pablo y siguiendo con el mismo tema, y perdón que sea majadero, lo veo desde el punto de vista más sencillo que pudiera ser, en el sentido que tuviera un poquito más de peso, decirle a la empresa, a la persona que está haciendo *oye sabes que córrete un poquitito más allá y dejemos una veredita*, hoy día el movimiento de la gente de la construcción es muy, muy grande y lo veo personalmente porque, o sea mi señora hace todos los días de Dios el camino de Los Algarrobos caminando porque es por una terapia, y no tiene por donde caminar y se tiene que ir por dentro (también le exijo anda con el traje amarillo), anoche venía de vuelta con una amiga sin traje, porque hay ramas, creo que es fácil el tema de la moto cuanto no llevo aquí en Colina para que se arme barro, entonces o decirle al gallo que está haciendo o nosotros hacerles una especie de mantención, una pasadita arrasante y hacer una especie de vereda, porque pasa sobre todo una gente morena que no se ve ni de día y de noche es peor, los trabajadores van trabajando muy de madrugada, entonces es riesgoso y peligrosas esas pasadas. Ahora San Miguel, Santa Elena, ahí estamos hablando no se entre San Miguel, Santa Elena y Liray trabajaran 1000, 1500 personas y las empresas, tienen que poner micro y se van en micro, pero hay otros que se van en bicicleta y nadie ocupa chaleco amarillo.

**Presidenta (S) Concejo:** Una vez que fue contrata la empresa, licitada y contratada ¿Por qué después aparece anexar dos caminos más? ¿Qué ocurre al aumentar el contrato?

**Directora Secplan:** El contrato en el fondo se hace por precio unitario, teníamos un listado de oportunidades, no sé si se acuerdan a medida que se iban ejecutando haciendo precio unitario de la obra, en el fondo se iba descontando del monto global y eso alcanzo hasta cierta medida que es lo que estoy explicando acá las obras que se hicieron. Entonces la respuesta acá surge, bueno presentamos el presupuesto al Cosoc ahí hubo una demanda de dos caminos que era la cancha en Lo Arcaya y la entrada a La Reina Sur, entonces ahí se dio la posibilidad de modificar el contrato porque había presupuesto para ejecutar esas dos calles, esa es al modalidad de la licitación, o sea precio unitario, un monto que se consume y ahí vamos a seguir con otra cantidad, de hecho ha tenido tanto éxito que viene otra licitación de caminos rurales el próximo año, seguimos pavimentando.

**Concejal Boher:** Había consultado por el camino El Sauce que está en El Colorado, que es un camino que debe tener 800 metros y se están ejecutando solamente 200, los vecinos de más adentro incluso hicieron un comité y todos los vecinos pusieron plata, van a tener un pedacito nada más asfaltado y los que pusieron plata están esperando que les asfalten hasta la casa, porque les pidieron de parte de la municipalidad armaran un comité.

**Directora Secplan:** En donde está incorporado el camino El Sauce es con los fondos del Transantiago Fril (que viene ahora) que no tiene nada que ver con los caminos rurales y con los pavimentos participativos, y la pedida de plata como les comentaba es de los pavimentos participativos que tiene su área de influencia solamente en el área urbana y el otro tramo va en Fril.

**La Sra. Presidenta (S) Concejo somete a votación el presente tema:**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Larrain:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Concejala Bravo:** Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N° 136-2016**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto E-1296/2016 de fecha 01/07/2016 que aprueba el contrato de ejecución de obra de fecha 20/06/16 suscrito con Guzmán Reyes Construcciones S.A. por ejecución de proyecto "Habilitación y conservación de caminos rurales comuna de Colina" ID-2686-32-LR16. **2)** Lo informado por la Directora de Secplan que solicita autorización para aumento del contrato "Habilitación y Conservación Caminos Rurales de Colina" adjudicada al oferente Guzmán Reyes Construcciones S.A. por un monto de \$133.000.000.- correspondiente a un 29.37% del monto original contratado. Lo anterior con el fin de ejecutar la pavimentación de dos calles de la comuna; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar aumento del contrato suscrito con la empresa Guzmán Reyes Construcciones S.A. por la ejecución del proyecto denominado "**Habilitación y Conservación Caminos Rurales de Colina**" ID-2686-32-LR, en un monto de \$ 133.000.000.- correspondiente a un 29.37% del monto original contratado. Lo anterior con el fin de ejecutar la pavimentación de dos calles de la comuna.

#### **6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2017.**

**Presidenta (S) Concejo:** Enuncia el presente tema e indica: El director subrogante de control David Vega nos hace entrega a los concejales de una carpeta con la información completa de la modificación de ordenanza municipales.

**Director Control (S):** Es importante que tengan presente, la parte normativa artículo 12 de la Ley Orgánica y el artículo 42 de la Ley de Rentas Municipales, la modificación que se está presentando han sido propuestas por distintas direcciones municipales.

La Dirección de Aseo y Ornato, tal como se señala en la presentación, se ha modificado el numeral del artículo 2.2 del artículo 6 y 2.3 y 2.4 en las cantidades que ahí se señala: el retiro de ramas. en la antigua ordenanza

señalaba una antigüedad sobre 5 años y hasta 10 años un derecho por la cantidad de 2.50 UTM la dirección ha propuesto modificarla a 2 UTM se rebaja sobre ese derecho municipal, sobre 10 años y hasta 20 años en la antigua ordenanza establecía sobre 4 UTM, la propuesta es rebajarla a 3 UTM sobre 20 años la ordenanza actual establecía 5 UTM y la dirección ha propuesto rebajarla a 4 UTM

**Concejal Boher:** yo quiero hacer una consulta respecto de esto porque son arboles según antigüedad, pero ¿árboles en la vía pública?

**Profesional, de Aseo y Ornato:** no, en este caso si están en la vía pública nosotros lo podemos cortar, pero en este caso hay algunos sectores que son privados, que requieren la autorización, entonces nosotros tenemos que ir a ver, visitar etc. Y con el objeto que pidan la autorización y no hagan las cosas sin la autorización, por eso se hace la rebaja para fomentar y soliciten y también poder hacer participe de esa situación, y poder saber que especie están cortando.

**Concejal Boher:** Los pagos digamos, son susceptible a rebajas, porque hay mucha gente, te doy un ejemplo, una alameda gigante que trae la casa de un caballero que es casi indigente y que el vecino cada vez que llueve y sopla viento le va a caer el árbol encima, entonces son personas que, si hablamos de 2 UTM estamos hablando de 80-90 mil pesos que debe ser el más menos el monto que recibe mensual de su pensión. Entonces la angustia es no "puedo pagarlo", fui a preguntar me dieron una solución, entonces en ese sentido la rebaja, que se haga un informe social, que se haga todo un proceso para que se pueda rebajar este derecho.

**Directora Aseo y Ornato:** Cuando sea presentada esa situación nosotros hemos canalizado esos requerimientos a través de las direcciones pertinentes, ya sea Departamento Social, con un informe social, porque efectivamente nos ha pasado que hay adultos mayores, sobre todo que viven en bastante extensión de terreno y que efectivamente no pueden pagar esa solicitud, pero se ha evaluado y nosotros hemos procedido a acceder

**Concejal Larraín:** Dos preguntas con respecto a eso: a quien tiene que recurrir una persona que por zona de riesgo está peligrando que un árbol se le venga encima, a quien tiene que recurrir para que le vayan a visitar y le hagan el trabajo.

**Directora Aseo y Ornato:** El conducto regular es que hagan el requerimiento en ventanilla única, eso se deriva a nuestra dirección y nosotros solicitamos a los inspectores en este caso, que vayan y evalúen, que se contacte con el vecino en este caso además nosotros pedimos que al hacer la solicitud por ventanilla indiquen los teléfonos de contacto y la dirección clara, porque nos ha pasado como la comuna es grande y diversa, a veces las direcciones, se conocen por parcelas, se conocen por Km y nos cuesta un poquito encontrar la dirección ..

**Concejal Larraín:** Otra consulta, todos los concejales recorriendo casa a casa y por ejemplo hay personas que en el sitio vecino tienen el problema de un árbol que lo ven que se les va a caer encima, hay algo legal. Esta esta persona está corriendo el riesgo, en el que interceda y le diga al vecino oiga su arbolito está mal, y el vecino le diga no mi arbolito está súper bien

**Directora Aseo y Ornato:** Esa situación es un poquito complicada porque es una obligación entre los particulares, por ser una situación entre particulares nosotros no podemos intervenir, llegar y cortar, porque no hay acuerdo.

**Concejal Larraín:** En este caso la persona que está corriendo ese riesgo tiene que hacer una denuncia a carabinero o servicio judicial; y, eso señor abogado ¿es oficial? a quien tiene que recurrir esa persona, la cual está corriendo el riesgo de que el árbol se le venga en cualquier momento encima y el vecino dice no, este árbol no se toca.

**Asesor Jurídico:** Eso es tema judicial, se puede hacer la denuncia en Juzgado de Policía Local o justicia ordinaria en juzgado civil, en este caso en Juzgado de letras de Colina, pero ese es el riesgo, si el municipio tiene el riesgo de caer en un eventual recurso de protección, una demanda por haber infringido el derecho de ese particular.

Bueno seguimos, dentro de esta misma materia el numeral numero 9 establecía elementos deportivos, artísticos, circos etc. Debe tener autorización municipal del terreno por el bien de uso público o particular, debiendo contar con contenedor de basura de manera obligatoria, se modificó la redacción de ese numeral estableciendo que el cobro es por evento es la misma redacción. entonces aquí lo que se modifica es el valor día versus por evento.

Se modifico fue el 14,1 y fue por unidad se agregó el 14.2; por reja perimetral por el cobro de 1 UTM, 14.3 por el paso peatonal por un valor de 1 UTM, 14,4 bebederos por unidad por un cobro de 2.5 UTM.

En el punto 14, dice reposición de material urbano de bien de uso público, dañado por tercero u otros.

**Concejal Larraín:** Una consulta, se me quedo algo en el tintero con respecto a la extracción de árboles ¿existe dentro del departamento de aseo, no permanente pero la posibilidad de solicitar a una consultoria ingeniero forestal, en el sentido de que si alguien solicita la extracción o eliminación de un árbol que este con mucha peste o que se esté secando en que esta persona vecino o quien sea solicite la extracción de ese árbol y el vecino le puede decir no este árbol no, ejemplo lo que paso en la Plaza de Esmeralda este árbol no se saca resulta que es emblemático o no está seco sino que está bien dañado por tercero u otros de que si está a lo si está lleno de peste porque es un peligro contaminante para el resto de los animales

**Directora (S) Aseo Ornato:** Cuando un vecino viene a solicitarlo, porque efectivamente hay vecinos que piden que no corte que no lo saquen, y no siempre eso cuenta con la aprobación de los vecinos, pero generalmente se pide que este en conocimiento el presidente de la junta de vecinos.

**Concejal Larraín:** Lo otro que hay un nombre muy, muy típico que es la poda municipal, hay reglamentación en el sentido de que un vecino o un grupo de vecinos diga "sácame esta alameda este grupo de árboles, este grupo de árboles orientales", no me sirve las queremos sacar, como pasa en montones de comunas y que da una lástima ver como se hacen esas podas, hay una reglamentación por parte de paisajismo que digan "o nosotros queremos mantener esto como camino típico o camino bonito".

**Directora (S) Aseo y Ornato:** Nosotros mantenemos un trabajo en conjunto entre nuestro técnico paisajista, con las cuadrillas y las paisajistas, la idea es cuando se hacen los trabajos de poda, no tengo en este momento muy claro, cuales con los periodos porque no se pueden hacer todo el año, cuando son trabajos de poda. Siempre lo coordinamos con los vecinos ahora, casos puntuales, se canalizan, se ven y se analizan, porque la verdad es que no siempre podemos acceder a lo que los vecinos piden y tratamos siempre que esas ramas no estén. pero siempre hay un trabajo en conjunto, sin ningún problema.

**Director (S) Control:** Continuamos con el numeral 14, que es la reposición de material urbano, en lo cual se señala por basurero, también por unidad 14.6, máquinas de ejercicio 5 UTM 14.7 movimiento y cultura 5 UTM Led 14.8 letrero de plaza por unidad 2.2 UTM y hace mención a 14.9 a otros elementos, no sé si hay alguna pregunta frente a esos 4, ¿no, Bien seguimos entonces ahora vienen los derechos municipales, transportes, tránsito y vehículos se modifica otra propuesta al modificar el artículo 8vo, 1 es la circulación, lo que se modifica es el 1.2 la valorización de motores y otros incluido certificados, de 0.20 UTM se rebaja a 0, 10 UTM el punto numero 3 a revisión de taxímetro anual, significa que puede usar taxímetro

anual cuando corresponda, se modifica el 1.8 ahora se denomina copia y certificado de colocación validada, el 2.14 de idoneidad (que antiguamente cobraban 0.5 UTM) se elimina en esta propuesta y se modifica el 2.15 certificado de cualquier naturaleza relacionado con la licencia de conducir por certificado de cualquier naturaleza relacionado con licencia de conducir. Ahora pasamos a los permisos para la utilización del área de tránsito, y hacer uso del bien nacional de uso público, y hacer trabajos de envíos y proyectos en los casos que la ley de tránsito, plan comunal y estudios estén en la dirección de tránsito como transporte público, lo permitan deberán pagar los siguientes derechos entonces el numeral 1 decía permiso para escuela de conductores para practicas por vehículo trimestral se modifica en el sentido de establecer que permisos para escuela de conductores para flota semestral en conjunto con la patente comercial y hay un 1.1 que es permiso para escuela de conductores para practica por vehículo adicional de 0.5 UTM .

Artículo 10, los servicios, no perdón eso no se modifica, el título 5to tampoco se modifica título, 6to tampoco se modifica, título 8vo tampoco se modifica artículo 9no, se modifica en el artículo 23 respecto de la ocupación temporal de bienes nacionales de uso público que vienen a ser las aceras, las calzadas, área verdes y otros por faenas propias del ramo de construcción como instalación o reparación de servicios públicos tales , como agua, alcantarillado electricidad agua y otros similares pagaran los siguientes derechos municipales, entonces en el numeral 6 de ese artículo dice en cuanto a los trabajos traigan consigo aumento la capacidad de educación en infraestructura sanitaria valor del metro<sup>2</sup> diario 0.04 UTM se modifica en el siguiente sentido en que los trabajos traigan consigo aumento de capacidad en ... De infraestructura sanitaria incluida la rotura de pavimento ahí hay un H446 que está de más, esa es la modificación que se realiza en el artículo 23.

Título 10, derechos municipales relativos, a servicios sanitarios no se modifican, título 12 derechos por inscripción de áridos, aquí se modifica el artículo 27 en el sentido que se elimina numeral 4, derecho a cuarta por mes, que se cobra por 8.50 UTM y numeral 5 por unidad mecanizada que se cobra 10 UTM.

**Concejal Boher:** En el título decimo, que son los derechos a servicios sanitarios, veterinarios, nosotros tenemos, esto es aparte de los programas que tenemos puntualmente que son de repente, programas que vienen del gobierno para esterilización, porque aquí no leo el tratamiento antiparasitario, eutanasia, vacuna, pero no está la esterilización y tenemos un programa nosotros de esterilización

**Profesional Aseo y Ornato:** Exactamente, nosotros tenemos dos programas que estamos desarrollando, el primero que es la campaña Cuidado con el Perro, que es esterilización canina gratuita, y estamos llevando a cabo ahora el operativo felino, por lo tanto, tanto los perritos como los gatitos pueden tener acceso a estos operativos, están en las sedes sociales, y además se está haciendo en el centro de esterilizaciones.

**Director (S) Control:** Se elimina por completo el artículo 28, que dice relación a la ocupación de recintos deportivos, que los tiene la Corporación del Deporte actualmente. El título 14 en relación al cementerio no viene con propuestas de modificación salvo una serie de títulos que en el numeral 9, 9.1 , 9.2 y en la letra f), se establece el valor de uso u ocupación perpetua por terreno, esa se modifica por terreno cuadrado, eso es lo que se logra acreditar como título, pero no genera ninguna modificación a la ordenanza; y, finalmente título 14 derechos varios, aquí vienen las modificaciones, del artículo 30 número 4, habla de reproducción de planos por metro lineal y fracción costo de reproducción Ley 18235, Ley de transparencia por 3 mil pesos se modifica y queda como 5 reproducción de planos lote A, perdón

eso es lo que se agrega y queda como numero 8, el antiguo número 11. que era el otorgamiento de certificado, queda como numero 9, el desarchivo de causa o cualquier otro documento almacenado en archivo interno queda como 9.1, solicitud de caja normal dentro 24 horas, queda como 9.2, solicitud de caja cerca de 3 horas, queda como 9.3 el medio de documento normal dentro de 24 horas y queda como 9.4 el medio de documento normal por mail, fax dentro de 0 – 3 horas que en el fondo es un orden numérico de esos derechos, y el titulo 26 no tendría modificación. Eso es

**Concejal Boher:** Tengo una observación respecto de, como no tiene modificación y véanlo todos para ver dónde está, y son básicamente los derechos cuando hay actividades, por ejemplo, La Trilla, 18 de septiembre, los derechos que se pagan para las personas que se hacen cargo de los baños, en que tienen que traer estanques de agua, tienen ellos que revisar que tengan agua el año. En el pasado los derechos, eran solamente dos baños públicos \$500.000, o sea para un micro empresario, que se va a dedicar a limpiar baños, pagar \$ 500.000 juntar la plata por \$500.000 para pagar el derecho anticipado para trabajar en eso, para ganar 200- 300 lucas, creo que es un derecho alto. Eso fue 500.000 el año 2015, 2016 fueron \$ 600.000, entonces quiero saber, si es que el próximo año si está en UTM va a salir \$ 700.000.-, la gente va al baño la misma cantidad, no sé si se puede subir a dos lucas el uso de los baños, para que sea rentable y que alguien se haga cargo de eso, sino va a quedar entonces considéralo que hay un micro empresario, que va a dedicarse a limpiarle los deshechos a alguien y que de acuerdo al estándar que nosotros también ponemos, higienizado limpio, el baño funcionando y más encima la escasez de agua.

**Director Operaciones:** El cuidado que realizan una persona que está a cargo de los baños, es más que nada de mantener la limpieza, pero aquí el estanque, de la acumulación de deshechos, es gestionado por la municipalidad y hay una persona encargada, a la cual se le hace el arriendo de los baños de que estén las 24 horas del día para ir cambiando.

**Concejal Boher:** detrás del casino

**Director Operaciones:** Exactamente, ese baño, existe ahí un tema con los huasos, que principalmente tienen un problema, que nosotros abastecemos, pero la persona trae un camión propio que ellos lo ubican al costado para tener capacidad de agua y la municipalidad le entrega agua.

**Concejal Boher:** Entonces 600 mil pesos por estar limpiando baños, a eso voy, que el monto lo encuentro excesivo, o sea cuesta 600 lucas por cuidar 4 días un baño, ¿podemos saber cuál es el monto? ¿Podemos fijarlo desde ya? El monto del pago de derecho de aseo de los baños en evento municipales.

**La Sra. Presidenta (S) Concejo somete a votación el presente tema:**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Larrain:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Presidenta (S) Concejo:** Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 137/2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: La presentación del Asesor Jurídico, mediante la cual presenta las modificaciones que se deben realizar en la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones o servicios, para el año 2017; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12, inciso 2º, 15 inciso 1º, 56 inciso 1º,

63 letra i), de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y la Ley N° 20.003 que modifica la “Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Modificar la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, las que pasan a formar parte integrante del presente acuerdo. Incorpórense las modificaciones de la misma y refúndanse en un texto denominado “**Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios año 2017**”, publicándose en la página [www.colina.cl](http://www.colina.cl), la que entrará en vigencia a contar del 01 de enero del 2017.

## **7.- Autorización del H. Concejo Municipal para participación de alcalde en la Escuela de Gestión Municipal Excelente en EGME Alcobendas – Madrid, España, a realizarse los días del 05 al 13 de noviembre de 2016.**

**Presidenta (S) Concejo:** Hay una complementación de tabla, que me ha solicitado, que está firmada por Aníbal Calderón Arriagada, Secretario Municipal, y dice complementa tabla a tratar N° 30 periodo 2012-2016 “autorización del concejo para participación de alcalde en la Escuela de Gestión Municipal Excelente en EGME Alcobendas, Madrid, España, a realizarse los días 5 y 13 de noviembre de 2016”. Tenemos que complementar la tabla, porque de lo contrario el próximo concejo sería la primera semana del plazo legal para la autorización de este. Me gustaría Aníbal si, si alguien pudiera explicar de qué va a tratar el viaje en términos concretos.

**Directora Secplan:** Hace ya un año, nosotros estamos tratando de certificarnos como gestión local, en el fondo estamos tratando de ir viendo todo esto de incorporar la ISO en distintas unidades del municipio. y además tener un plan estratégico vigente y comenzar a operar con este sistema que es bastante innovador; y, la idea es poder entender que Alcobendas, es un municipio que queda en los alrededores de Madrid, muy similar a Colina, en el sentido que tiene mucha ruralidad, tiene mucha expansión urbana, y es el único municipio en Europa, que está certificado. En el fondo son procesos de gestión municipal y la idea es ir en esta ocasión ir algunos de los directores a aprender la experiencia de Alcobendas.

**Presidenta (S) Concejo:** ¿Quién certifica finalmente directora? ¿Qué organismo certifica?

**Directora Secplan:** Mira ahí es más detalle yo recién estoy introduciéndome en esto.

**Concejal Torres:** Se llama norma ISO.

**Directora Secplan:** No, es más que la norma ISO, incluso es una parte de esta certificación global, en el caso de Chile el único municipio que está certificado es Providencia, y que también está asesorado por esta misma empresa.

**Presidenta (S) Concejo:** Esta es la empresa que asesora para llegar a la certificación global

**Directora Secplan:** Y, en eso está la ISO, que ya llevamos 3 certificaciones ISO, este año vamos a incorporar, la Dirección de Obras. De hecho el próximo miércoles, está la auditoria donde viene una empresa externa a auditar todo lo que es proceso de la dirección de obra; y, ya nos están certificando en todo lo que es permiso de digitación, es un mundo y la verdad es que estoy bien agobiada con el tema, porque hay que hacer todo, o sea para certificarse ISO hay que hacer todo, hay que borrar todo un descubrimiento de prescripción para que lo siga validando y este año en el

fondo se implementaría, pero esta certificación va a nivel global del municipio.

**Concejal Atenas:** ¿que directores o direcciones participan?

**Directora Secplan:** Aseo y Ornato, Secplan, Operaciones, Dideco y va la Corporación de Deporte.

**Concejal Larraín:** y concejales ¿no tienen derecho? si quieren participar ¿puede ir?

**Directora Secplan:** No, porque está orientado a funcionarios municipales.

**La Sra. Presidenta (S) Concejo somete a votación el presente tema:**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Larraín:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Presidenta (S) Concejo:** Abstención

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes y con la abstención de la concejala Alejandra Bravo, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 138-2016.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: La solicitud de autorización para que el Sr. Alcalde pueda participar en la Escuela de Gestión Municipal Excelente en EGME Alcobendas – Madrid, España, a realizarse los días del 05 al 13 de noviembre de 2016; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; la Ley N° 19.880 Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde para que participe en la Escuela de Gestión Municipal Excelente en EGME Alcobendas – Madrid, España, a realizarse los días del 05 al 13 de noviembre de 2016.

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

## **8.- Varios**

**Concejal Larraín:** Necesito que fijemos la fecha y la hora para la reunión de comisión de presupuesto

**Presidenta (S) Concejo:** Sugiero concejal Larraín que usted mande fechas por el chat, y cada uno de los concejales se suma, más de una propuesta,

**Concejal Larraín:** Fijado en qué plazo

**Secretario municipal:** Antes del 15 de diciembre

**Concejal Larraín:** Quién me puede responder en qué estado está la investigación del robo de la oficina del Juzgado.

**Alcaldesa (S):** En investigación.

**Concejal Larraín:** Una propuesta, si pudiéramos hacer un esfuerzo entre todos, no movilizarnos mientras estemos haciendo reunión de concejo.

### **Continuando con los varios:**

**Concejal Atenas:** Ayer nos constituimos en el taller de seguridad pública y ciudadana, en donde estuvo por supuesto la alcaldesa (S) y Patricio Duran, creo que es importante y por lo menos para que quede en el concejo el acuerdo, que ahí se suscribió como comisión los proyectos, 2015-2016 y parte del 2017, que fue una conversación y a lo mejor darle 1 min. 2 min. a don Patricio Duran, para que quede en acta, porque ayer, vuelvo a insistir se aprobó los proyectos que todos los concejales en este concejo debieran saber lo que se va hacer con respecto a la seguridad ciudadana en nuestra comuna.

**Concejal Larraín:** Agregar algo a lo de Pablo, que realmente felicito a Patricio Duran como dirigió la reunión y lo que se logró fue una muy, muy buena reunión don Patricio muy bien dirigida y se aprobaron como dice Pablo cosas súper importantes.

**Concejal Boher:** La exposición ¿da para largo?

**Concejal Atenas:** Puntualizar los proyectos más que nada

**Concejal Boher:** Porque estamos todos medios apretados, preparar una presentación completa con más preguntas, porque seguridad es el tema.

**Presidenta (S) Concejo:** Lo importante es que quede en acta la constitución de esta comisión que es muy importante como acuerdo.

## **Continuando con los varios:**

**Concejal Boher:** Les pido que, si se pueden quedar, porque tenemos una solicitud de alcoholes, para sesionar, como comisión de alcoholes o ¿tenemos que solicitarlo oficialmente?

**Alcaldesa (S):** Usted la administra

**Concejal Boher:** Pero no hay un plazo previo para que todos sepan que vamos a tener una comisión y todos puedan participar,

**Alcaldesa (S):** Claro

**Concejal Boher:** Les pido que se queden, es una sola y quería hacer un comentario de situaciones puntuales, que he visto que son encontradas en distintas instituciones, el hecho de que en ciertas esquinas, uno se da cuenta, yo normalmente ando por toda la comuna en auto pero caminarlo es otra cosa y me he encontrado con problemas viales que son súper solucionables o sea cuando hablamos de los tremendos tacos muchas veces el paradero está mal instalado o los usuarios y el transporte público no respetan la señalética y se paran en distintas partes y por supuesto los micreros paran donde quieren. Estuve hablando puntualmente con el administrador del centro comercial que está en el camino Chicureo con San Martín, en que el paradero de las personas que transitan de norte a sur se baja en la esquina caminan a la esquina por el camino Chicureo y toma la micro ahí, el paradero estos 100 metros más allá. La única parada es donde está la gente parada, entonces creo que es un problema de señalética, el MOP exigió que el paradero estuviera a 100 metros justamente para evitar esta problemática. Ahora tenemos dos opciones, que la instrucción del MOP nos hagamos los locos y hagamos la entrada de modo que la micro salga del camino y suba gente, que después se incorpora al camino, o ponerle señalética a los vecinos para que caminen los 100 metros y lleguen al paradero y pasarle parte a las micros que paran ahí, porque si van a 10 metros de la esquina en un cruce que hay vehículos por todos los sentidos, entonces ahí tenemos una cosa que es solucionable por una cosa de organización. En ese sentido pedirle a tránsito si puede poner un letrero, “el paradero está a 100 metros” y se multara a los vehículos que se estacionen a tomar pasajeros en ese punto.

**Concejal Larraín:** con respecto a eso 2 minutos, pasa lo mismo en Lo Pinto

**Concejal Boher:** Son varios puntos, pero es bastante lógico, modificar, pedir o sancionar y respecto de lo que decías tu Max, respecto de los caminos rurales, en se mismo camino, el camino de Chicureo, porque la berma, o sea no se hizo berma sino que se hizo el camino en tierra agrícola, hay por lo menos unos 40 – 50 cm entre el camino y borde de tierra digamos hacia el lado norte que la verdad que de repente pueden ocurrir accidentes, el desnivel que se ha ido produciendo que a lo mejor ahí podrían haber echado estabilizado para que la berma sea más normal porque ahí es un escalón realmente es complicado y yo sé que hay un programa de retiro de cachureos, en Santa Filomena, ahora retiro de cachureos en Santa Filomena

**Directora (S) Aseo y Ornato:** No, ahora no, según el calendario estamos en Las Brisas, y mañana nos correspondía La Corvi, San Alberto, Población I, pero por los mismo, los dirigentes pidieron que se suspendiera, porque como además se instalaba la feria entonces atendiendo esta primera etapa, que la terminamos el 28 de octubre.

**Concejal Boher:** Tengo una observación, también justamente por el retiro de cachureo en Santa Gemita, cuando se instaló, Santa Gemita tiene unos caminitos como bien angostitos, chiquititos y muchos de esos vecinos no supieron cuándo

fue el operativo de Santa Gemita, entonces también ir viendo un operativo especial para ellos.

**Directora (S) Aseo y Ornato:** Se tomaron todas las observaciones que hicieron los dirigentes en su oportunidad, se les fijo en el nuevo calendario, el cual se está preparando para subir a las redes sociales y en el caso puntual de Santa Gemita, en esa ocasión se hicieron dos sectores juntos, ahora se va hacer de nuevo, Santa Gemita se va hacer un jueves o un viernes y el otro sector pendiente el otro viernes

**Director (S) Transito:** Quería hablar en esta oportunidad en los dos puntos que se trataron acá, nosotros hemos hecho las solicitudes de fiscalización, de modificación del paradero, en especial el de Chicureo, que en el camino Chicureo está la medida de mitigación del centro comercial, que fue aprobado por el Seremi de Transporte junto a ventanilla única y se informaron todos estos detalles que Ud. nos informó, además hay que recordar que esta es una etapa previa, por una segunda calzada. Vamos hacer las gestiones al MOP de petición para poder incorporar la señalética donde corresponde.

**Concejal Boher:** Es una mitigación, yo hablé con él, me dijo esta fue una exigencia del MOP, por lo tanto, nosotros no podemos hacer nada por poner señalética y el paradero está a 100 metros

**Director (S) Transito:** Tenemos que tener la autorización de MOP.

### **Continuando con los varios:**

**Concejal Atenas:** Había omitido algunos puntos presidenta, en virtud de que nos íbamos a ir, pero nos quedamos, uno es en relación a lo que decía Jorge en Santa Elena, también un tema de cachureos, llamo la señora Patricia Figueroa, y se contactó con Carolina, pero también quedo en la incertidumbre de cuándo podría ser el retiro de estos cachureos; y, el otro tema y un poco para nuestro amigo Patricio Duran como comentario de alguien que fue a la farmacia Cruz Verde tengo entendido en el sector de Chicureo, existe una caseta de Carabineros verde con blanco pero no hay carabinero, no hay nada, pero es solo una caseta que está cerrada entonces ver las instancias con el mayor no sé si del mayor de la 8va como comisaria o sub comisaria que si tiene algún tipo de utilidad ese tipo de instancia porque solamente está la caseta, es patrulla, pero jamás he visto que sea de cámaras, entonces sonaba en las radios de Chicureo que se habían robado hasta el carabinero, o sea vuelvo a insistir quizás es un poco engorroso pero no tiene razón de ser si es que realmente no lo van a ocupar

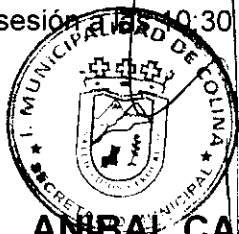
**Presidenta (S) Concejo:** concejal, pero cuando se constituyó la comisión de seguridad está bien, pero para que quede en acta creo que son muy buenos puntos para tratarlos dentro de la comisión.

**Concejal Atenas:** Lo segundo, me llevo una petición de comité de adelanto de la Villa San Andrés IV, donde el juego infantil dice bancas y demás enseres están de forma muy deplorable en la Villa San Andrés IV, entonces como trae su teléfono todo lo demás se la dejo a nuestro secretario para que puedan tomar contacto con los vecinos y ver qué solución se les da solo eso

**Presidenta (S) Concejo:** No habiendo ningún otro punto vario damos por terminada esta sesión y le pido al secretario municipal le hagan llegar al concejal Andrés Vásquez, la información que por ley él debe tener eso, muchas gracias

### **9.- Cierre de la sesión.**

Se cierra la sesión a las 10:30 horas.



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**